

**DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE DEMANDADO:
NAZLY YESETH DIAZ HINESTROZA REFERENCIA:
PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA PERSONAL
RADICACION: 76109418900120210014400**

2 archivos adjuntos

JB

Jimena Bedoya <jimenabedoya@collect.center>

Para:

Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencias Múltiples - Valle Del Cauca - Buenaventura
Mié 11/01/2023 8:50

MEMORIAL NAZLY YESETH DIAZ HINESTROZA.pdf

67 KB

LIQUIDACION NAZLY YESETH DIAZ HINESTROZA.pdf

87 KB

2 archivos adjuntos (154 KB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la
Judicatura Descargar todo

SEÑOR

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUENAVENTURA
E.S.D.**

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDADO: NAZLY YESETH DIAZ HINESTROZA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA PERSONAL

RADICACION: 76109418900120210014400

JIMENA BEDOYA GOYES, abogada en ejercicio, mayor y vecina de la ciudad de Pasto identificada con **C. C. No. 59.833.122** de Pasto y **T. P. No. 111.300 del C. S. J.**, obrando en mi condición de apoderada de la entidad demandante, por medio del presente me permito aportar la liquidación de crédito, para que sea objeto de traslado y posterior aprobación.

En el caso de que la misma no se ajuste a derecho, solicito su modificación por parte del despacho, de conformidad al numeral tercero del artículo 446 del código general del proceso.

Señor(a).

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS BUENAVENTURA
E. S. D.**

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDADO: NAZLY YESETH DIAZ HINESTROZA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA PERSONAL

RADICACION: 76109418900120210014400

JIMENA BEDOYA GOYES , mayor de edad y vecina de la ciudad de Pasto, identificada con cedula de ciudadanía **No. 59.833.122 de Pasto**, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional **No. 111.300 del C. S. de la J.**, actuando en mi calidad de apoderada de la parte demandante, me permito aportar a su despacho la liquidación de crédito, correspondiente al crédito identificado con el numero 3020004080.

Esperando resolución favorable a esta petición me suscribo.

Atentamente.



JIMENA BEDOYA GOYES.
C.C. No. 59.833.122 de Pasto.
T.P. No. 111.300 del C. S. de la J.

JUZGADO	PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE BUENAVENTURA		
RADICADO No.	2021-0144		APODERADA: JIMENA BEDOYA GOYES
DEMANDANTE:	BANCO DE OCCIDENTE		
DEMANDADO:	NAZLY YESETH DIAZ HINESTROZA		
NO. OBLIGACIÓN	3020004080		
LIQUIDACION			
TASA DE MORA			41,46%
FECHA DE LIQUIDACION			20-dic-22
FECHA DE MORA			20-feb-20
DIAS EN MORA			1034
			(CAPITAL ADEUDADO EN \$)
			\$29.023.066
	(CAPITAL EN PESOS)	(TASA DE MORA)	(DIAS DE MORA)
INTERESES DE MORA	\$29.023.066 X	41,46% X	1.034 = \$34.087.901
		365	
	(INTERESES) MORA	(CAPITAL EN PESOS)	(TOTAL ACTUALIZACION INT.)
ACTUALIZACION INTERESES	\$34.087.901 MAS	\$29.023.066	= \$63.110.967
ESTA LIQUIDACION ESTA PROYECTADA AL		20-dic-22	

